

Fallo de adjudicación

LPN 02-2/2026

“ADQUISICIÓN DE BOTA TÁCTICA PARA ELEMENTOS POLICIALES”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 5, artículo 15 fracción VI, 33 fracción III, 64, 82 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio CPPMTZ/DPyE/RM/034/VI/2026 para la Licitación **LPN 02-2/2026** referente a **“ADQUISICIÓN DE BOTA TÁCTICA PARA ELEMENTOS POLICIALES”** Requerido por la **Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Décima Segunda Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 3 del reglamento, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 06 de agosto de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 33 fracción I, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 10 de agosto de 2026 dos mil veintiséis durante la Décima Tercera Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió las propuestas de (02) dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **DISTRIPUS S.A. DE C.V.**
- **LOMBARDO PRODUCTOS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes **DISTRIPUS S.A. DE C.V.** y **LOMBARDO PRODUCTOS S.A. DE C.V.** En sus propuestas **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	DISTRIPUS S.A. DE C.V.	LOMBARDO PRODUCTOS S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum del participante.	CUMPLE	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	CUMPLE

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE (no acepta)	CUMPLE (no acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE (micro)	CUMPLE (micro)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **CPPMTZ/DPyE/RM/049/VIII/2026** mediante el que el área requirente (Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuestas del licitante **DISTRIPUS S.A. DE C.V.** de **no solvente técnicamente** por ende, no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mientras que al licitante **LOMBARDO PRODUCTOS S.A. DE C.V.** se les califica de **solvente** técnicamente, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas,

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

PROVEEDOR 1. LOMBARDO PRODUCTOS S.A. DE C.V.				PROVEEDOR 2. DISTRIPUS S.A. DE C.V.		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO
	(Bien o características del servicio, ofertado por el licitante)	(Criterio de acuerdo a lo ofertado)	(Razón y número de página de la propuesta técnica que avala el cumplimiento de lo ofertado en razón de lo solicitado)	(Bien o servicio ofertado por el licitante)	(Criterio de acuerdo a lo ofertado)	(Razón y número de página de la propuesta técnica que avala el cumplimiento de lo ofertado en razón de lo solicitado)
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA ADQUISICIÓN DE BOTA TÁCTICA	SI CUMPLE	-Se requieren muestras físicas: cumple. ya que fue recibida por esta Dirección Técnica, bota táctica con logotipo. - Se requieren fichas técnicas: cumple. está incluida en la propuesta técnica entregada por el licitante, en la página 70. -Plazos de entrega: cumple. El licitante acredita cumplir con los plazos de entrega requeridos, esto establecido en la página 61 de la propuesta técnica. - Garantía contra defectos y vicios ocultos: cumple. Se acredita por el licitante una garantía	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA ADQUISICIÓN DE BOTA TÁCTICA	SI CUMPLE	-Se requieren muestras físicas: cumple. ya que fue recibida por esta Dirección Técnica, bota táctica con logotipo. - Se requieren fichas técnicas: cumple. está incluida en la propuesta técnica entregada por el licitante, en la página 56. -Plazos de entrega: cumple. El licitante acredita cumplir con los plazos de entrega requeridos, esto establecido en la página 54 de la propuesta técnica. - Garantía contra defectos y vicios ocultos: cumple.

			de 12 meses a partir de la fecha de recepción, esto establecido en la página 68 de la propuesta técnica. - Taller para dama y caballero: cumple. Se acredita que el licitante cuenta con líneas disponibles para dama y caballero, en la página 61 de la propuesta técnica. -Variedad de tallas: cumple. se acredita que el licitante cuenta con variedad de tallas disponibles de la 23 a la 33 mx, en la página 61 y mediante su ficha técnica en la página 70, de la propuesta técnica.		Se acredita por el licitante una garantía de 12 meses a partir de la fecha de recepción, esto establecido en la página 55 de la propuesta técnica. - Taller para dama y caballero: cumple. Se acredita que el licitante cuenta con líneas disponibles para dama y caballero, en la página 55 de la propuesta técnica. -Variedad de tallas: cumple. se acredita que el licitante cuenta con variedad de tallas disponibles de la 23 a la 33 mx, en la página 55, de la propuesta técnica.
2	EXTERIOR/ MATERIALES DE CORTE	SI CUMPLE	-Tipo de piel: cumple. El licitante acredita el tipo de piel solicitado, esto mediante la etiqueta física en la bota y su ficha en la página 62, en la ficha técnica de la página 70 y en la tabla de elementos y materiales, de la página 67, de la propuesta técnica.	EXTERIOR/ MATERIALES DE CORTE	- Tipo de piel: no cumple. El licitante no cumple con la especificación requerida, toda vez que en las páginas 53 y 57 de su propuesta técnica manifiesta que el producto ofertado está fabricado en "corte vacuno en piel flor entera natural", sin embargo, en la etiqueta de la bota, se identifica

		-Lona de corte: cumple. El licitante acredita el tipo de lona de corte solicitada, esto mediante su ficha en la página 62, en la ficha técnica de la página 70 y de la tabla de elementos y materiales, de la página 67 de la propuesta técnica. -Tipo de suela y patín de hule: cumple. El licitante acredita el tipo de suela solicitada, mediante su ficha en la página 62, en la ficha técnica de la página 70 y de la tabla de elementos y materiales, de la página 67, de la propuesta técnica.	que el material corresponde a material sintético. -Lona de corte: no cumple. El licitante señala como material de lona de corte tanto en su ficha técnica de la página 56 y en la página 57, malla permatex de 1200 deniers, sin embargo, la especificación técnica solicitada es que deberá ser de poliéster de alta tenacidad. -Tipo de suela y patín de hule: no cumple. El licitante señala como característica de la suela "suela SRB Track de hule" en su ficha técnica en la página 56 y 57 de la propuesta técnica, sin embargo, la especificación técnica requerida establece que la suela deberá contar con entresuela de Phylon de 45 mm de espesor en talón y patín de caucho de 5 mm, fabricado en hule de alta resistencia, dando un total de 5 cm de altura en talón. La información técnica presentada por el licitante no acredita el cumplimiento de las características específicas de composición,
--	--	---	---

						materiales, espesores y altura requeridas, por lo que no se acredita el cumplimiento de la especificación técnica solicitada.
3	INTERIOR/ MATERIALES DE FORRO	SI CUMPLE	-Forro interior: cumple. El licitante acredita el tipo de forros solicitados, mediante su ficha en la página 63, en su ficha técnica en la página 70 y en la tabla de elementos y materiales de la página 67 de la propuesta técnica. - Plantilla de poliuretano y espuma de bullón: cumple. El licitante acredita el tipo de plantilla solicitado, mediante su ficha en la página 63, su ficha técnica en la página 70 y en la tabla de elementos de la página 63, de la propuesta técnica.	INTERIOR/ MATERIALES DE FORRO	NO CUMPLE	-Forro interior: no cumple. El licitante no presenta información técnica en relación al tipo de forro interior con el que cuenta su producto, toda vez que se revisa su ficha técnica en las páginas 56 y 57 de la propuesta técnica, por lo que no se acredita la especificación técnica requerida. - Plantilla de poliuretano y espuma de bullón: no cumple. El licitante oferta una "plantilla Ergotech en material PU 6 mm, alta densidad, en su ficha técnica de las páginas 56 y 57 de la propuesta técnica; sin embargo, la especificación técnica requerida establece una plantilla de poliuretano de 9 mm de altura en talón y 4.5 mm en punta, con tela 100 % poliéster, la propuesta presentada no

					acredita las dimensiones requeridas de 9 mm en talón y 4.5 mm en punta, además de no acreditar las características específicas de tela 100 % poliéster, control de humedad, antideslizante, soporte ergonómico y reducción de fatiga. Por lo anterior, no se acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la plantilla.
4	HERRAJES Y CIERRES	SI CUMPLE	-Ojillos: cumple. -Ganchos: cumple. -Cordones: cumple. -Cintas de vista y refuerzo: cumple. El licitante acredita las especificaciones solicitadas para herrajes y cierres, así como los materiales de refuerzo indispensables para botas tácticas, mediante su ficha en las páginas 63,64 y 65 y en su ficha técnica en la página 67 de la propuesta técnica.	HERRAJES Y CIERRES	NO CUMPLE -Ojillos: no cumple. El licitante oferta K19 remachados en nylon en lugar de acero inoxidable 316L, de acuerdo a las páginas 57 de la propuesta técnica. -Ganchos: no cumple. El licitante no acredita que la bota cuente con ganchos, en la ficha técnica de las páginas 56 y 57 de la propuesta técnica. -Cordones: no cumple. El licitante oferta aguja trenzada de algodón, con forro de poliéster y la especificación

						LA TALLERES GOBIERNO MUNICIPAL técnica requerida es cordón austriaco militar, de nylon 100 %, además de que la resistencia declarada es inferior a la solicitada, de acuerdo a la ficha técnica de las páginas 56 y 57 de la propuesta técnica. -Cintas de vista y refuerzo: no cumple. El licitante no acredita que la bota cuente con cintas de refuerzo ya que únicamente hace mención de ellas en la página 54 pero no se describen dentro de la ficha técnica incluida en las páginas 56 y 57 de la propuesta técnica.
5	LOGOTIPO	SI CUMPLE	-Logotipo: cumple. Cumple las especificaciones requeridas, de acuerdo al logotipo institucional establecido, lo anterior mediante la tabla " Logotipo institucional" en la página 65 de la propuesta técnica.	LOGOTIPO	SI CUMPLE	-Logotipo: cumple. Cumple las especificaciones requeridas, de acuerdo al logotipo institucional establecido, lo anterior mediante la página 57 de la propuesta técnica.

La evaluación técnica fue realizada por: T.S.U. Bernardo Javier Orozco Beltrán, Director Técnico de la Comisaría.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPN 02-2/2026** a **LOMBARDO PRODUCTOS S.A. DE C.V.** por un monto de **\$1,959,240.00 (un millón novecientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

No. partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DISTRIPUS S.A. DE C.V.		LOMBARDO PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	
				P.U	TOTAL	P.U	TOTAL
1	BOTA TÁCTICA	1000	PAR	\$ 828.00	\$ 828,000.00	\$ 1,689.00	\$ 1,689,000.00
				SUBTOTAL	\$ 828,000.00	SUBTOTAL	\$ 1,689,000.00
				I.V.A	\$ 132,480.00	IVA	\$ 270,240.00
				TOTAL	\$ 960,480.00 +10% -40%	TOTAL	\$1,959,240.00

*Nota metodológica respecto de la oferta económica: Los montos que tienen un señalamiento de +10%-40% no son susceptibles de adjudicación económica conforme al precio promedio arrojado en investigación de mercado y con base en lo establecido en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ADJUDICADA

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LOMBARDO PRODUCTOS, S.A. DE C.V. TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
2831	BOTA TÁCTICA	1000	PAR	\$ 1,959,240.00

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

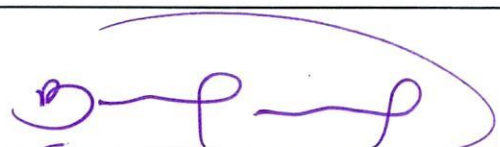
Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 24 veinticuatro de agosto de 2026 dos mil veintiséis. por lo que el presente documento únicamente hace constar y formaliza la determinación aprobada, sin que la falta de la totalidad de las firmas al momento de su emisión afecte la validez del acuerdo respectivo.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 FIRMA
LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ Representante de la Sindicatura Municipal	 FIRMA
MTRA. ELIZABETH BUGARÍN GONZÁLEZ Representante de la Oficialía Mayor Administrativa	 FIRMA

MTRO. LEOBARDO MAGALLANES ÁVILA Representante de la Tesorería Municipal	 FIRMA
---	--

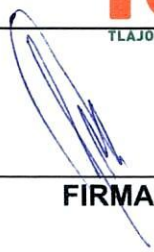
LIC. ROGELIO ALEJANDRO MUÑOZ PRADO Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	 FIRMA
--	---

ING. OMAR PALAFOX SAENZ Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	 FIRMA
--	---

ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	FIRMA
---	---------------------------

MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ Representante de Coordinación General de Potencia Económica	 FIRMA
--	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPN 02-2/2026

ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA Representante de la Dirección de Desarrollo Rural	 FIRMA
---	---

MTRO. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA Órgano Interno de Control Con Voz	 FIRMA
---	--

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN Secretaria Técnica Con Voz	 FIRMA
--	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPN 02-2/2026